

blicas del Distrito, de Oficinas propias, pidiendo hospitalidad, para celebrar sus sesiones semanarias, á la Escuela Nacional de Comercio, y haciendo su despacho en la casa habitacion del mismo Secretario.

Tal es, en pocas palabras, la historia de las Corporaciones que en los dias azarosos de reforma y de proscripcion de las antiguas enseñanzas, llevaron el timon y afrontaron los acontecimientos que con ellas sobrevinieron, echándose sobre sus hombros no pocas enemistades, y de las que, la que hoy existe, en dias de paz y sosiego, de adelanto y de progreso, ya extinguida para siempre la Universidad, su eterna rival, llena tranquilamente su elevada mision, yendo al frente del movimiento científico de nuestra patria.



## CAPITULO XL.

### Nacional y Pontificia Universidad de México.

(Segundo y último periodo.)

Segunda época de la Universidad.—Poco duró vigente la ley que la clausuró.—Su restauracion.—Cómo empezó á caminar.—Sus disgustos con el Establecimiento de Ciencias médicas.—Dictámen que emitió con este motivo.—Reformas que en ella introdujo el Plan de Estudios del año de 1843.—Su clausura en el de 1855.—Su reapertura en 1856.—Se la volvió á cerrar en 1857.—Se la restableció en 1858.—Vida que desde entónces empezó á llevar.—Se la volvió á clausurar en el año de 1861.—Su restauracion durante la Regencia.—Leyes y Reglamentos que sucesivamente la rigieron.—Elementos con que contó para sostenerse durante este periodo.—Sueldos que en ella se pagaban y sus gastos.—Sus nuevas enseñanzas.—Cátedras con que se abrió en el año de 1834.—Horas y orden en que se daban.—Autores que en algunas de ellas sirvieron de textos.—Cátedras que estableció el Plan de Lares en el año de 1854.—Textos que para algunas de ellas se adoptaron entónces.—Con qué cátedras se abrió en 1858.—Cuáles tenia en el año de 1860.—Cuáles y qué profesores las servian dias ántes de extinguirse el Plantel, en 1865.—Sus catedráticos.—Sus plazas siempre se cubrieron por oposicion.—Obligaciones que tenia impuestas á sus profesores.—Estudios médicos universitarios que se hacian en los primeros dias de este periodo.—Cátedras de Medicina que fué habiendo sucesivamente durante él.—De Zoología.—De Medicina legal.—De Medicina hipocrática.—De Historia de la Medicina.—De Moral médica.—De Higiene pública.—Sus fiestas religiosas.—Sus actos universitarios.—Sus exámenes.—Sus grados.—Cómo se mandó se dieran éstos en los primeros dias de este periodo.—Abolicion del grado de Maestro y creacion del de Profesor.—Manera como se adquiria entónces el grado de Bachiller.—Cómo el de Licenciado.—Acto de Repeticion.—De “Noche Triste.”—Ceremonial de este grado.—Sus derechos.—Cómo el de Doctor.—Acto de este grado.—Sus derechos.—Todos estos grados empezaron á decaer desde que se extinguió la Universidad en el anterior periodo.—Reforma que se propuso introducir en las insignias doctorales en el año de 1853.—Los grados siempre se daban con grandes formalidades.—Habilitaciones que en 1854 y 1855 hizo el Gobierno, de grados.—Decadencia sucesiva de la Universidad.—Su extincion definitiva.—Hombres notables que en el trascurso de este periodo tuvo en su seno y produjo.

Ya vimos en el segundo periodo de esta Historia todo lo que correspondió á la vida y á la manera de ser de la Universidad de México en la época colonial. Tócanos ahora aquí dar á conocer su segunda y última época, época de decadencia y de abatimiento que fué sucesivamente en aumento hasta su extincion definitiva.

Se recordará que el primer golpe dado á este plantel—plantel que, por una particular coincidencia, siempre fué atacado y abatido por el

partido avanzado y liberal y sostenido por el del retroceso—fué el que causó su extincion decretada por la ley de 19 de Octubre de 1833, que previno á la vez la ereccion de unos nuevos Establecimientos de instruccion pública que creó el Presidente Dr. Valentin Gómez Farías, de grata recordacion para la Reforma. Se llevó á cabo esa extincion, porque se creyó inútil y perjudicial la existencia de un plantel que obligaba á los alumnos de todos los nuevos colegios á que asistieran á sus cátedras á las que ni concurrían sus mismos profesores, y en el que no se hacia nada de provecho, perdiéndose un tiempo precioso que hacia falta en otras distribuciones.

Pero poco duró este nuevo orden de cosas. Apénas salió de la Presidencia el Sr. Gómez Farías cuando, encargado otra vez del Gobierno el general Santa-Anna, por bando de fecha 31 de Julio de 1834 desaprobó marcadamente todas las reformas hechas á la instruccion pública por su digno antecesor, y dispuso que volvieran las cosas á su antiguo estado; que se suspendieran los Establecimientos creados por la ley del año anterior, excepto el de Ciencias Médicas, al que dispuso que el Claustro de Medicina de la Universidad le practicara desde luego una visita, y que los Doctores del extinguido plantel se reunieran inmediatamente para acordar un Plan de estudios, el que deberia plantearse, segun el decreto, el 18 de Octubre de ese año.

Todo se hizo á medida de su deseo. El Plan quedó acordado; se volvió á poner uniforme á los colegiales; el 18 de Octubre, como lo habia ordenado, se reinstaló la Universidad, aunque variando, como se verá adelante, de objeto y denominacion sus cátedras, quedando las nuevas sólo para los pasantes de las varias Facultades; se extinguió la Junta Directiva de Instruccion pública, y el 23 de Febrero del siguiente año de 1835, se avisó á los antiguos profesores de la Universidad que pasaran á leer nuevamente sus cátedras, las que se abrieron el dia 25, arregladas bajo el nuevo Plan provisional de estudios.

Por ley de 29 de Abril de 1835 se confirmó la restauracion de la Universidad.

Así empezó á caminar vacilante aquel antiguo Establecimiento, al que los alumnos de los demas Colegios, no obstante las disposiciones declaradas vigentes, ya acostumbrados á otra vida y á otras enseñanzas, no llegaron á asistir á sus cátedras, viendo levantarse poco á poco, robusto y frente á frente al único émulo que le habia quedado de los plan-

teles creados por el Sr. Gómez Farías, el Establecimiento de Ciencias médicas.

Marchando este último al frente de las nuevas reformas que se habian implantado, mantuvo cierta separacion é independencia de la Universidad, lo que causó á ésta no pocos disgustos y le ocasionó algunas agrias explicaciones que tuvieron lugar allá por el año de 1838. Ese año, en efecto, se discutió en la Universidad la independencia con que el Colegio de Medicina procedia en todos sus actos sin sujetarse servilmente á ella, que hasta allí se habia acostumbrado á ser considerada como la señora absoluta en todos los estudios, y esto motivó el nombramiento de una comision de su seno que visitó á aquel Establecimiento y que emitió un dictámen sobre él y sobre su independencia, en el que opinó entre otras cosas:

“En estas circunstancias, decia la comision en el dictámen al hablar de la independencia del plantel, este Ilustre Claustro que no puede ver con indiferencia se sustraiga de su autoridad un ramo de la literatura, en quien las leyes le dan una severa inspeccion, acordó nombrar una comision que le exponga cuanto sea conveniente en el particular.

“Ésta, al cumplir con su encargo, ve por una parte la utilidad y honor que resulta á los estudiantes, del cumplimiento de una ley que en su concepto no se halla derogada; y, por otra, los derechos que asisten á la Universidad para hacer en lo que á ella toca, efectivo su cumplimiento.

“Mas persuadida íntimamente del celo que anima al señor Director y catedráticos del Colegio, por los adelantos de la Medicina, y al mismo tiempo de su adhesion á esta Universidad, sujetan á la deliberacion del Ilustre Claustro la siguiente proposicion:

“El Sr. Rector de la Nacional y Pontificia Universidad, remitirá un ejemplar de la ley de 17 de Noviembre de 1834, al Sr. Director del Colegio de Medicina para que lo haga leer á los cursantes, con el objeto de que le den el debido cumplimiento, y otro al Sr. Presidente de la Facultad Médica para que no reciba á exámen sin los requisitos que dicha ley previene.”

A pesar de este dictámen que en 18 de Abril de 1839 presentaron á la Universidad los Doctores Febles y Benítez, motivado porque los catedráticos del Colegio de Medicina no se habian ocupado de ir á recibir á ella el grado de Doctor; porque sus cursantes no se ocupaban de con-

currir á sus funciones literarias, y porque ninguno de ellos asistía á las cátedras de Medicina en ella establecidas, el establecimiento siguió en el mismo estado de abandono y no se obtuvo ningun resultado.

Sin duda en vista de esta resistencia justificada, opuesta por la naciente Escuela, y siendo ya urgente transigir con la nueva época que se iniciaba, el Plan de 18 de Agosto de 1843, llamado de Baranda, quitó á los estudiantes de los colegios entónces establecidos la obligacion de asistir á las cátedras de la Universidad é impuso en compensacion á los profesores de ésta la obligacion de ocuparse en escribir obras elementales para la enseñanza.

Entónces se mandaron establecer tambien en ella, á falta de cátedras, conferencias semanarias.

No pasó mucho tiempo sin que el plantel, que ya una vez habia sufrido el primer golpe de la Reforma, hubiera vuelto á ser considerado como un establecimiento exótico, cuya época se habian llevado ya los vientos revolucionario-científicos del año de 33. Así que, apénas el 19 de Diciembre de 1854 acababa Santa-Anna de promulgar un nuevo Plan de estudios que reformaba y organizaba de otra manera las enseñanzas de la Universidad que veinte años ántes resucitara, variando sus cátedras, que desde entónces quedaron exclusivamente destinadas para el estudio de los idiomas y para el perfeccionamiento de los pasantes de las diversas Facultades, y el 11 de Enero de 1855, expedía un Reglamento ordenando cómo se habian de dar los grados, y el 7 de Febrero inauguraba solemnemente en ella el nuevo Plan de estudios, y en 13 de Mayo del mismo año se erigia, conforme á los nuevos Reglamentos, una Universidad en Mérida, cuando por decreto de 24 de Setiembre, estando ya fuera del poder Santa-Anna, se la mandaba cerrar de nuevo por el General Vega.

Sin embargo, en el siguiente año de 1856, ya estaba otra vez abierta la Universidad, y entónces el Ministerio de Justicia, Negocios eclesiásticos é Instruccion pública, nombró una Comision compuesta de los Sres. Dr. José M. Benítez, José María Cortés y Esparza, Blas Balcárcel y Manuel Berganzo, para que practicara una escrupulosa visita al Establecimiento. Ésta se verificó, y con fecha 10 de Setiembre de ese año la Comision rindió un informe que le fué enteramente favorable.

Llegó así el año de 1857 y éste se anunció desfavorable para aquel viejo plantel. No teniendo ya en este tiempo ni enseñanza ni alum-

nos sino sólo sirviendo para dar los grados académicos, por un decreto de fecha 2 de Febrero de ese año se anunció su supresion, lo que conmovió no poco á sus profesores que pusieron cuantos recursos estuvieron de su parte para salvarlo. A pesar de todo, por un decreto del Presidente Comonfort, dado en 12 ó 14 de Setiembre por conducto de su Ministro de Relaciones Lic. Sebastian Lerdo de Tejada, se le mandó cerrar definitivamente clausurándolo el 21 de Octubre, precisamente cuando cumplía nada ménos que trescientos cuatro años y nueve meses de existencia.

Después de ésto, habiendo vuelto á triunfar el partido conservador y siendo Presidente de la República el General Félix Zuloaga, se volvió á pensar en restablecer la Universidad y se dió el decreto de 5 de Marzo de 1858 que la restauraba, abriéndosela con gran solemnidad y pompa el 7 de Abril; reglamentándose el 30 de Junio la adquisicion de sus grados, y abriendo al público su Biblioteca con fecha 8 de Agosto. Pero desde entónces empezó á llevar este Establecimiento una vida anémica y enfermiza, dando apénas señales de su existencia allá en el año de 1860, con la publicacion que entónces empezó á hacer de unas *Memorias* que le habia prevenido publicar el decreto de su restauracion.

Triunfante otra vez el partido liberal, y habiendo entónces ocupado el elevado puesto de Presidente de la República el Lic. Benito Juárez, éste, por conducto de uno de los Ministros más avanzados y progresistas con que ha contado México, el Lic. Ignacio Ramírez, dió un decreto en Enero de 1861 por el que la mandaba suprimir definitivamente.

Vinieron las revoluciones que tanto ensangrentaron nuestro suelo, cuando la traicion quiso dar una corona al país que nació para República y cuando traidores é invasores trataron de usurparse un Gobierno que el desenlace del terrible y provechoso drama de Querétaro les quitó de las manos; y entónces, en medio de tan letal atmósfera, durante la interina regencia de 1863 que precedió al llamado imperio, el viejo y carcomido plantel empezó á palpar y á dar señales de vida. Reuniéronse entónces en Claustro pleno sus doctores y acordaron, apoyados por el Gobierno, proceder á su apertura y á la de sus cátedras, conforme al Plan de 5 de Marzo de 1858.

Durante esta última restauracion se le llamó Imperial y Pontificia Universidad de México.

Poco sobrevivió el vetusto y achacoso plantel. El mismo Gobierno que le dió vida decretó, como lo veremos al fin de este capítulo, su absoluta y definitiva extincion, la que se llevó á cabo para no volver á levantarse jamas.

Véanse ahora las distintas leyes y reglamentos que rigieron sucesivamente en el Establecimiento, en todo su último período.

La Universidad que durante largo tiempo, desde 1646 hasta 1833, se habia regido por los Estatutos de Palafox, que ya son conocidos de nuestros lectores, en 1834, al ser restaurada por el Presidente Santa Anna, volvió á quedar sujeta á la observancia de los mismos, ligeramente modificados por el Plan Provisional de estudios de 12 de Noviembre de ese año.

Hé aquí, entre otras, algunas de las modificaciones que el citado Plan introdujo en esos Estatutos.

Se señaló como año escolar de la Universidad del 19 de Octubre al 27 de Agosto de cada año;—los estudiantes, de cualquiera colegio que fueran, quedaron con la obligacion de matricularse en ella;—se abolió el grado de Maestro en la Facultad de Artes;—se permitió que pudieran ser electos sus Rectores los doctores de Medicina y los de Artes que hasta allí habian sido considerados indignos de ocupar aquel puesto;—podian los Rectores ser casados;—para que pudiera verificarse un Claustro Mayor, debia de asistir un minimum de doce doctores;—y, por fin, disposicion avanzada y progresista, se mandó en él, que en todo y para todo, sólo se atendiera á la aptitud y al saber de los individuos, fuera cual fuese su origen, aboliendo las ridículas inquisiciones sobre limpieza de sangre, tan en boga en otros tiempos.

En 1835 se hacia un suplemento á las Constituciones de la Universidad, por medio de un Reglamento, formado por el Claustro de Conciliarios en Enero y aprobado por el Gobierno en 16 de Febrero de ese año, en el que se modificó lo relativo á la eleccion de Rector, á los cursos, á las cátedras, á las oposiciones, á las conferencias y á los grados. Ese Reglamento previno, entre otras cosas, que los estudiantes de Medicina hicieran los cursos de la Universidad en seis meses;—que las cátedras se leyeran una hora, de 8 á 9 de la mañana las de ambos derechos y Zoología, de 9 á 10 las de Teología y Medicina y de 10 á 11 las de Mexicano y Otomí;—que á los catedráticos se les computara su antigüe-

dad por el tiempo de servicio de sus cátedras,—y, por fin, se señaló como dotacion para sus catedráticos, la cantidad de setecientos pesos anuales, excepto para los de mexicano y otomí á los que se dejó la antigua.

Tales fueron las modificaciones aprobadas en el año de 1835. En todo lo demas siguieron vigentes los Estatutos.

En 1839 se publicaba otro suplemento á las Constituciones en el que quedaron comprendidas todas las reformas acordadas desde el Plan de 12 de Noviembre de 1834. Entre las nuevas reformas que en él se hicieron, señalarémos: la obligacion que se impuso á cada Claustro de cada Facultad de trabajar una Memoria cada año;—la abolicion que se hizo de la alternativa entre eclesiásticos y seculares, que hasta allí se habia acostumbrado, para la eleccion de Rectores;—la prevencion que en él se dió de que estas elecciones se hicieran cada tres años, en lugar de cada año, y que tuvieran lugar el dia 10 de Noviembre,—y la confirmacion que obtuvo la disposicion ya dada de que el Rector podia ser médico ó filósofo y podia ser casado.

En 17 de Noviembre de 1840 era aprobado y dado por el Presidente de la República un Reglamento formado por la Junta de Profesores, en el que se modificó todavia más lo que, relativo á oposiciones de cátedras, introdujo el suplemento.

En 1841 se hacian nuevas reformas á las Constituciones y Reglamentos de la Universidad.

El Plan de estudios de 1843 dejó los mismos Estatutos reformados.

En 1850, segun actas de esa época, más que los viejos Estatutos de Palafox regian los nuevos Reglamentos dados.

El Plan de 19 de Diciembre de 1854, llamado de Lares, y el Reglamento de 13 de Junio de 1855, hicieron multitud de modificaciones y reformas en los Estatutos y Reglamentos, reformas y modificaciones que la opinion pública oprimió con el peso del ridículo y las que no llegaron á plantearse, caída luego la Administracion que las dió.

En 1857 la Universidad no sabia á que reformas y Constituciones atenderse.

Por último, desde el año de 1858 hasta su extincion definitiva, este plantel se rigió por la ley de 5 de Marzo de ese año, que lo restableció.

Dirémos para terminar esta parte de la historia de la Universidad, dos palabras sobre los pocos elementos con que en este período contó para sostenerse y sobre los gastos que entonces erogaba.